

Piñas, julio 08 del 2011

Señor  
José Arnulfo Ordóñez Chica  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en Sesión de la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA DE COMERCIO, TURISMO Y SERVICIO HOTELERO, COTSERVIH S.A.**, celebrada el **07 de julio del 2011**, se resolvió nombrar a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el tiempo de **DOS AÑOS**, haciendo uso de las atribuciones contenidas en el literal A) del Artículo Décimo Tercero, de la Cláusula Tercera de los estatutos sociales.

En consecuencia le corresponde ejercer las atribuciones que le concede el artículo Décimo Quinto, de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, así como todas las que le asigna la Ley de Compañías vigente.

La Compañía DE COMERCIO, TURISMO Y SERVICIO HOTELERO, se constituyó por escritura pública celebrada el 05 de diciembre del 2.007 ante el señor Notario Segundo del Cantón Piñas, doctor Lizardo Marcelo Moscoso Ochoa, fue aprobada mediante resolución del señor Intendente de Compañías de la ciudad de Machala con el Nro. 08.M.DIC.0108, el 13 de Mayo del 2.007, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el No. 13, de fecha 19 de Mayo del 2.008, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Piñas, en el Repertorio con el Nro. 537, y en el Registro Mercantil con el No. 3, de fecha 19 de Mayo del 2.008.

Deseando a usted los mejores éxitos en su gestión, me es grato suscribirme.

Muy atentamente,

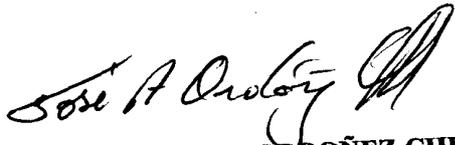


Milton Guillermo Aguilar Jaramillo  
GERENTE GENERAL

97338

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el que he sido designado.

Piñas, julio 08 del 2011



**JOSE ARNULFO ORDOÑEZ CHICA**  
**CED. CIUD. Nro. 1101792420**  
**Nacionalidad: Ecuatoriana**  
**Domicilio: Cda. 28 de Mayo – El Oro – Ecuador**

**CERTIFICO:**



*Que el Nombramiento que antecede, queda anotado en el LIBRO REPERTORIO con el Nro.848 e inscrito en esta fecha en el REGISTRO MERCANTIL con el Nro.39.*

*Piñas, a 21 de julio del 2011.*



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**

LHRM/girr.